



REHABILITACIÓN DE LA MATRICULA

- 1) Si la cancelación hubiera sido por **Enfermedad**, la rehabilitación podrá realizarse por nota indicando la fecha. Se puede enviar por Correo Electrónico, entregar en la Secretaría de este Colegio o enviar por Correo Postal por carta certificada (en todos los casos la fecha de cancelación será la de recepción de la solicitud)

- 2) Si la cancelación hubiera sido por cualquier otro motivo, y se desea reiniciar actividad en este Distrito el trámite es PERSONAL, y deberá presentar la siguiente documentación:
 - Documento de identidad original y fotocopia de 1ra. y 2da. Hoja.
 - Fotocopia del título de médico del anverso y reverso.
 - Certificado/s de Informes para Inscripción del Distrito o los Distritos donde ejerce o ha ejercido. La validez de los mismos caduca a los 30 días de expedidos (confirmar si los distritos enviaron dicho informe al momento de su presentación)
 - Constancia de CUIT
 - Certificado del lugar de trabajo (Clínica, Sanatorio, Hospital) firmado por autoridad médica de la institución
 - Se deberá abonar un arancel de Rehabilitación, y cuota anual cuyo monto es fijado por Asamblea Anual Ordinaria. En caso de tener deudas pendientes deberán ser saldadas.

Podrá conocer los valores anuales vigentes en la sección "Pago de Matrícula"